



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

246.475

22

FECHA DE PRESENTACION

29 Octubre 1979

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1980

<p>30 PRIORIDADES</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
--	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>B 65 D 21/02</p>
-------------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA APILAR CAJAS MOLDEADAS.

71 SOLICITANTE (S)

SERVICIOS PLASTICOS, S.A. SERPLASA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. de Madrid, Km. 377 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
el cual se solicita el presente privilegio de explotación
exclusiva, se hace constar que la finalidad que se persigue
es ofrecer a los industriales y comerciantes, en particular
5 a los comerciantes de frutas, un dispositivo por medio del
cual se facilita el apilamiento de cajas de conformación
truncopiramidal.

Que una caja de tipo moldeado en material plástico
sea de conformación truncopiramidal es un aspecto conocido
10 en la problemática de los envases.

Que a la caja se le dote solidariamente de cantone-
neras puente para que se pueda superponer una caja sobre
otra, es una técnica conocida, especialmente cuando antiguamente
15 se construían las cajas con maderas.

Incluso moldeadas en material flexible, tal como el
caucho o goma, son conocidas cajas que tienen dicha cantone-
ra incorporadas en el acto de su fabricación.

Otras cajas formadas a partir de láminas de cartón,
troqueladas y hendidas, también tienen aletas que actúan
20 cerrando los ángulos en forma de plataforma superior.

Como el enunciado indica, la invención se refiere
a un dispositivo por medio del cual es posible el apilamiento
to de cajas moldeadas.

A tal efecto, la invención se caracteriza por comprender
25 cuatro piezas independientes, cada una de las cuales
conforma un puente de planta trapecial, cuyos extremos están
prolongados hacia una posición de acercamiento hasta quedar
a 90°, formando entonces dobleces en "U" invertida que están
destinados a ajustar sobre los bordes de la caja, en la pro-
ximidad de sus ángulos.

1 Tales dobleces abarcan al borde de la caja desde el interior de ésta hasta cubrir el faldón periférico que tiene.

La zona trapecial está dotada de relieves que constituyen refuerzos.

5 El ala externa de la "U" de cada pieza, tiene previsto un ojal que coincide en la posición correcta de montaje con relieves previstos en el faldón de la caja, para que las piezas queden encajadas y no se desprenden intempestivamente.

10 Para la mejor comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria, formando parte de la misma, un juego de dibujos en los que se representa:

Figura 1,- perspectiva de un ángulo de caja, con la pieza correspondiente que forma parte del dispositivo, para permitir el apilado de cajas.

15 Figura 2,- planta del mismo ángulo con la pieza incorporada.

Figura 3,- sección por A-B de la figura 2, donde se aprecia mejor la forma de acoplamiento y retención de las piezas sobre el borde de la caja.

20 Consta de un cuerpo plano -1- de planta trapecial, cuyos extremos -2- y -3- están prolongados hacia una posición de 90°, formando unos dobleces en "U" invertida, que ajustan sobre los bordes -4- de la caja moldeada -5-.

25 El cuerpo plano -1- presenta cartelas -6- y relieves -7- de refuerzo, y apoyo para las cajas a superponer.

El ala externa del doblez en "U" tiene un ojal -8- y el ala periférica o faldón vuelto de la caja, presenta en correspondencia con aquel, relieves -9-.

30 Según la constitución del dispositivo descrito, se observa que, una vez acopladas las piezas sobre la caja a

1 que van destinadas, constituyen un apoyo interno, distribuido sobre los ángulos internos, para permitir la superposición de otra caja.

5 En esta superposición la forma de las cartelas -6- y relieves -7-, colaboran centrando las cajas unas sobre otras, para el perfecto apilamiento.

Las piezas que forman el dispositivo pueden desmontarse a voluntad cuando las cajas están vacías, con el fin de que pueden acoplarse unas a otras reduciendo su volumen.

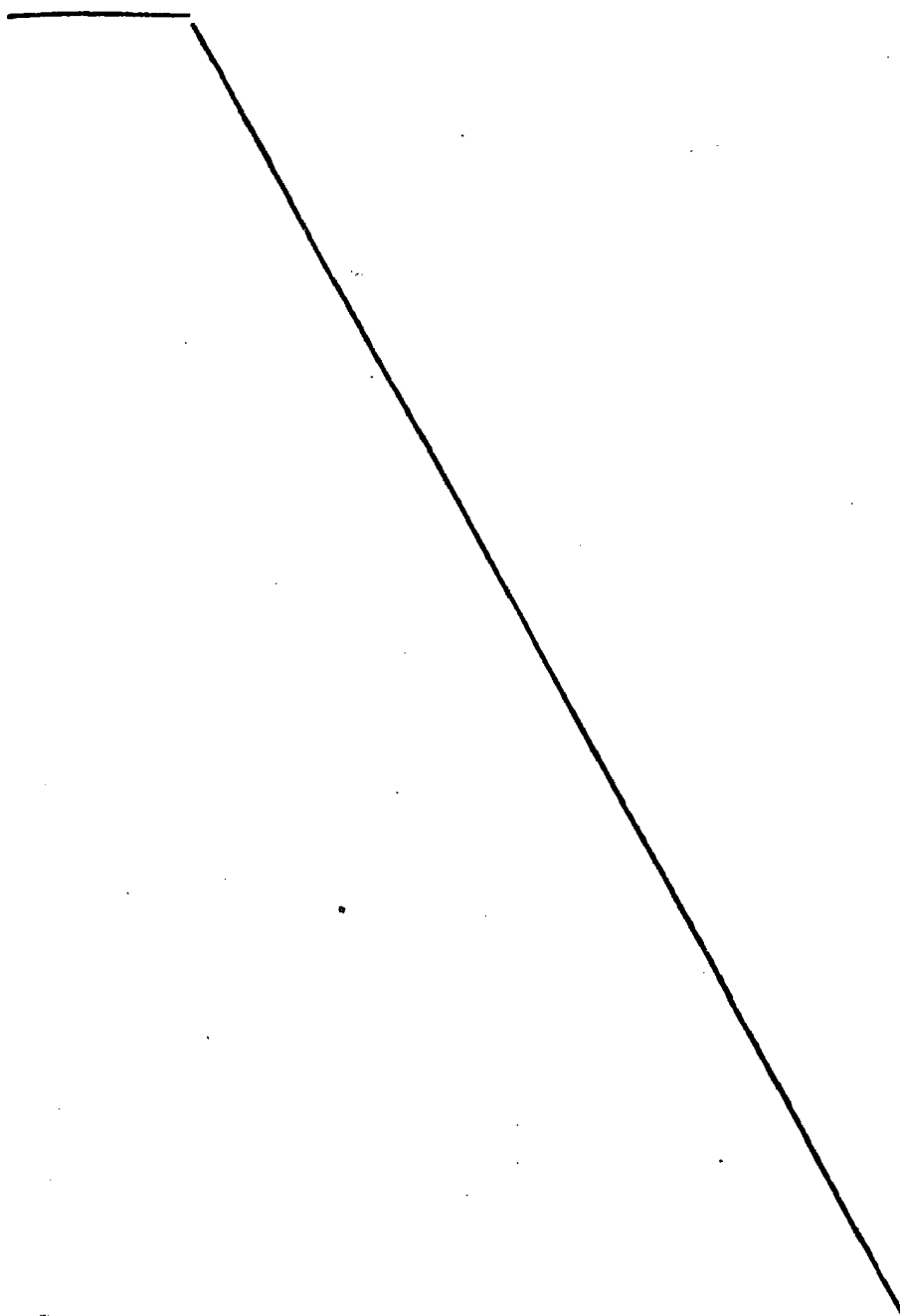
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

1ª.- DISPOSITIVO PARA APILAR CAJAS MOLDEADAS, del tipo de los que forman cantonera cerrando los ángulos internos cerca del borde superior, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por cuatro piezas iguales, independientes, cada una de las cuales conforma un puente, de planta trapecial, plano, cuyos extremos están prolongados hacia una posición de acercamiento hasta quedar a 90°, formando entonces dobleces en "U" invertida, que están destinados a ajustarse sobre los bordes de la caja, en la proximidad de sus ángulos, con la particularidad de que cada ala externa de la "U" tiene previsto un ojal que abrocha a presión en un relieve de que está dotado el faldón vuelto del borde de la caja en cada punto de coincidencia con las alas externas de las piezas, de tal manera que la situación de las piezas montadas en el borde de la caja forman puntos de asentamiento para la base de las cajas a superponer, teniendo en cuenta la conformación troncopiramidal de las mismas; estando previsto que la superficie de asentamiento determinada por la zona trapecial del puente que forman las piezas, esté dotada de relieves de refuerzo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO PARA APILAR CAJAS MOLDEADAS ".-

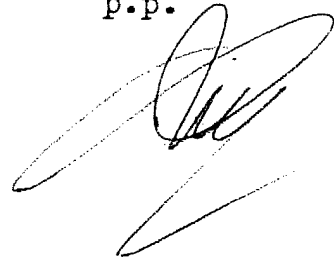
30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan-

.....
.....

5 Madrid, 29 de Octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA
P.P.



.....
.....
.....
.....
.....

10

15

20

25

30

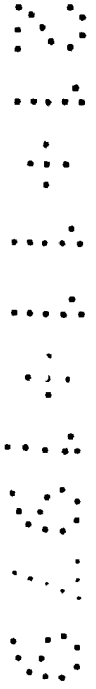
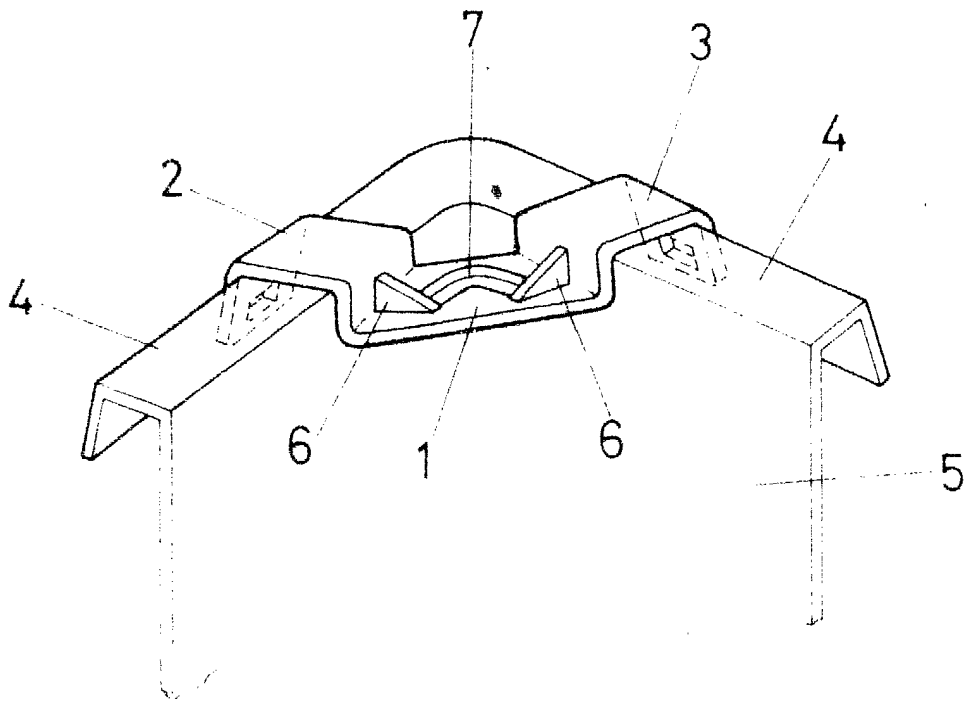


FIG.-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the typed name.

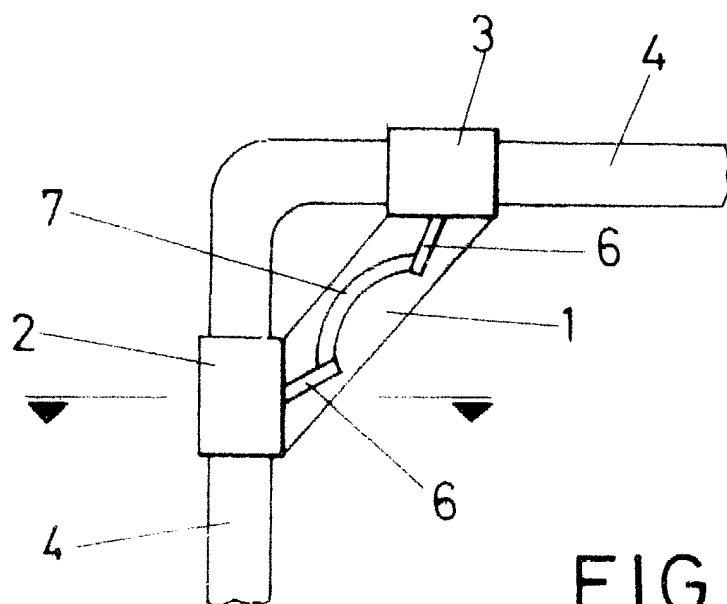


FIG.-2

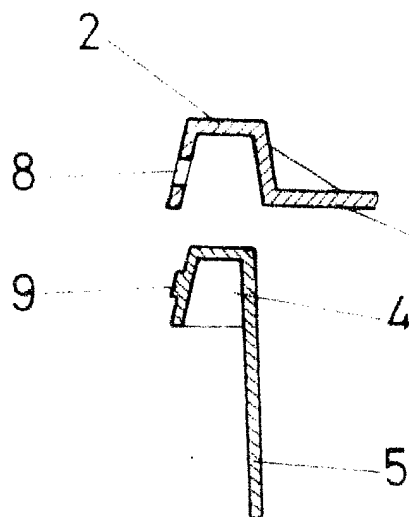


FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.